



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 JUN 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DORA HILDA MEDINA CASTIBLANCO
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - "FOMAG"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00521-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 22 de noviembre de 2018, del Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual modificó el numeral segundo y confirmó en lo demás la sentencia proferida por este Despacho el día 13 de abril del 2018.

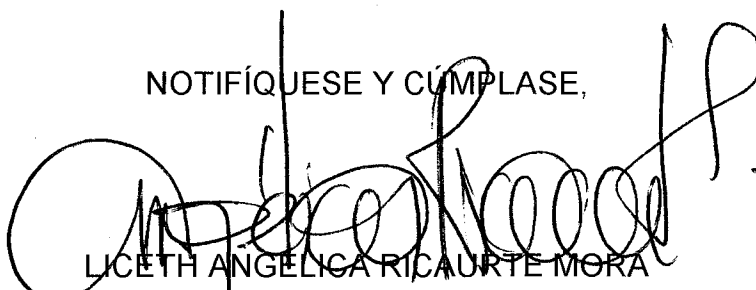
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 22 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° <u>43</u> <u>11 JUN 2019</u>	
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	